

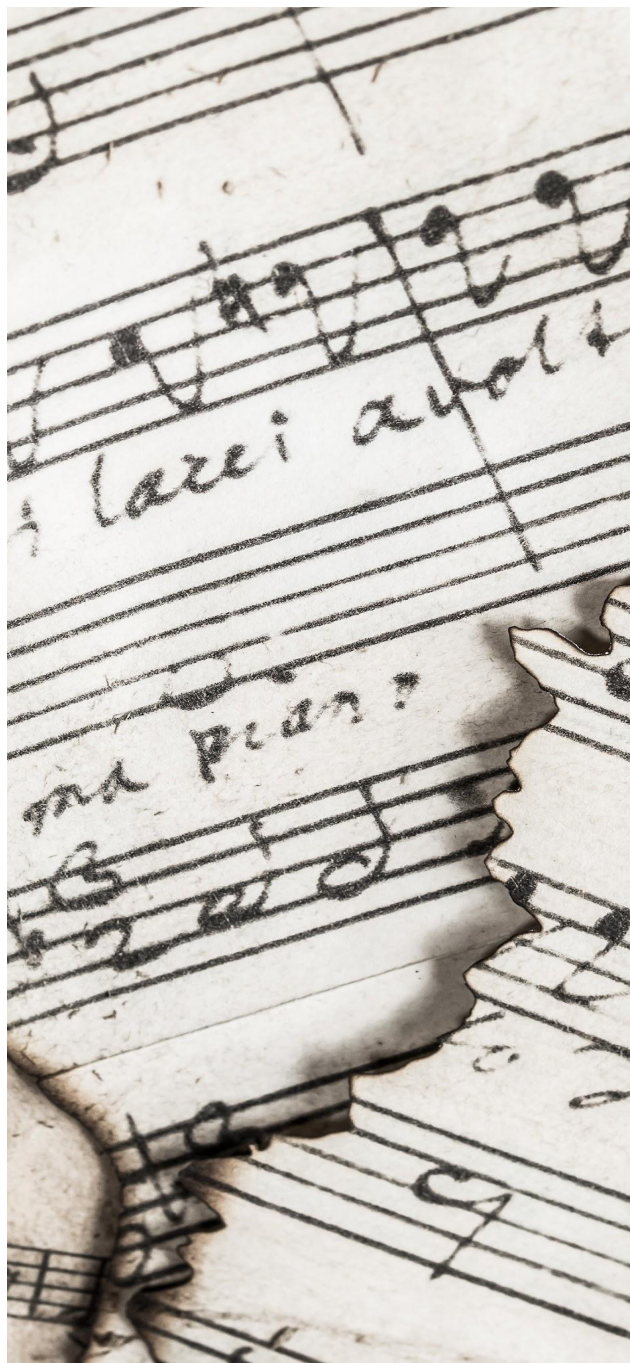


**Gobierno de Canarias**

Consejería de Educación,  
Universidades, Cultura y Deportes



38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife



**CURSO 22-23**

## **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

**Enseñanza  
Profesional**

# **CONJUNTO**

C/ Pedro Suárez Hernández, 2  
38009 – Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922660600 Fax: 922660720  
E- mail: 38009114@gobiernodecanarias.org  
Página web: www.cpmtenerife.com

# Programación de Conjunto 2022-2023

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b>	<b>7</b>
<b>LEGISLACIÓN ANUAL</b>	<b>8</b>
<b>CONTEXTUALIZACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>OBJETIVOS GENERALES</b>	<b>9</b>
OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA	10
COMPETENCIAS PROFESIONALES	11
Objetivos específicos de 1º y 2º curso	12
Contenidos específicos de 1º y 2º curso	13
EVALUACIÓN	15
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN*	16
SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR CURSOS	18
CONVOCATORIA ORDINARIA	22
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	23
MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO	24
RECURSOS DIDÁCTICOS	27
ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	29
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	30
Objetivos específicos de 3º Y 4º CURSO	30
Contenidos específicos	31
EVALUACIÓN	33
Criterios de Evaluación	34
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN*	35
Secuenciación de contenidos por cursos	36
CONVOCATORIA ORDINARIA	39
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	41
Matrícula en más de un curso	41

RECURSOS DIDÁCTICOS	44
<b>ORIENTACIONES METODOLÓGICAS</b>	<b>46</b>
<b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES</b>	<b>47</b>
<b>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>48</b>
<b>ANEXO I</b>	<b>50</b>

## INTRODUCCIÓN

El Conjunto Instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los Objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual, por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios.

En el presente desarrollo normativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjuntos específicos indica la idoneidad de incluir como una asignatura más en el marco de las enseñanzas profesionales de música, la de conjunto. Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros indican asimismo la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras a la participación de todos los estudiantes de cualesquiera que sea la especialidad instrumental cursada. La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas.

El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses.

La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza. Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y

garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades, que junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad.

Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo que estará condicionado al repertorio de su instrumento. En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.

En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra parte, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

## JUSTIFICACIÓN

Con esta programación se pretende cumplir con las directrices marcadas por las normativas del Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la elaboración de una programación didáctica. Con su elaboración se pretende:

1. Planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el aula concretando cada especialidad según sus características propias.
2. Atender a la diversidad de intereses, motivaciones y características del alumnado.
3. Adaptar el proceso educativo a las circunstancias sociales, económicas, culturales y a las necesidades y características del alumnado.
4. Crear un documento realista, es decir, que se pueda llevar a cabo por el alumnado con todas las garantías.
5. Que el documento sirva de base para llevar a cabo una reflexión y/o autoevaluación que contribuya a llevar a cabo acciones de mejora de cualquier índole.

La presente Programación Didáctica, pretende establecer el camino a seguir para desarrollar los objetivos de lograr que el alumnado adquiera los valores propios de una sociedad democrática; los elementos básicos de la cultura principalmente en sus aspectos humanístico y artístico; y la preparación para su incorporación a estudios posteriores y para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta Programación se ha elaborado y diseñado desde la reflexión, adecuándose a la propia realidad educativa de nuestro centro al constituir el medio esencial para planificar nuestra labor como docentes, lejos de incoherencias e improvisaciones. Así mismo, se programará ya que se potenciará el acuerdo, en tanto los compañeros del departamento pondrán en común los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje; se fomentará la seguridad, al recoger desde el comienzo las reglas que marcarán la práctica docente y que se trasladarán al alumnado y sus familias.

No obstante, esta planificación no impedirá introducir modificaciones cuando las circunstancias así lo exijan, dado el carácter flexible y dinámico del proceso de enseñanza aprendizaje y consecuentemente de la propia Programación Didáctica.

## MARCO NORMATIVO

Toda ella está dentro del marco legal vigente el cual se relaciona a continuación:

La necesidad de elaborar una programación didáctica es recogida oficialmente en el art. 44 del DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta programación está acorde con la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, del Derecho de la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), que modifica la
- Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).
- Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Orden ECD 65/2015 de 21 de enero.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.

- Orden de 5 febrero de 2018, por la que se establecen las características y la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los currículos de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica, propios de estos programas
- DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## LEGISLACIÓN ANUAL

- Resolución de 6 de abril de 2022, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 22 de abril de 2022, por la que se corrige error en la Resolución de 6 de abril de 2022, que establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 76, de 20.4.2022).

## CONTEXTUALIZACIÓN

El Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife se encuentra ubicado desde el curso 1992-93 en el distrito Ofra-Costa Sur, C/ Pedro Suárez Hernández, 2. Al ser el único centro que imparte enseñanzas musicales regladas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife acoge a estudiantes que se desplazan desde toda la isla, estudiantes de otras islas de la provincia e incluso alumnos de la provincia de Las Palmas. La asignatura de Conjunto Instrumental se imparte a todos los alumnos/as de piano en los cursos 2º, 3º, y 4º de Enseñanza Profesional. Las edades de los alumnos/as oscilan entre los 12 y los 57 años, aunque la mayor parte tiene entre los 12 y los 18.



La mayoría del alumnado compagina sus estudios musicales con la enseñanza secundaria obligatoria o el Bachillerato. Tenemos alumnos que cursan estudios universitarios, ciclos superiores, otros trabajan y muy pocos alumnos sólo estudian en el conservatorio.

## OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- d) Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
- e) Ser consciente de la importancia de una escucha activa como pilar de la formación de los futuros músicos profesionales.
- f) Adquirir hábitos de autocontrol y disciplina en su aprendizaje musical y en su formación como artista.
- g) Desarrollar su potencial creativo como instrumentista o cantante explorando las posibilidades expresivas del instrumento o voz.
- h) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

- i) Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
- j) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- k) Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

## **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

Las enseñanzas de Conjunto de las Enseñanzas Profesionales de música tendrán como Objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
8. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
9. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.

10. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

## COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

\_ Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

\_ Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

\_ Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

\_ Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

\_ Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.

\_ Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

\_ Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

\_ Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.

\_ Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

\_ Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

\_ Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

\_ Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

\_ Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.

\_ Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

### **Objetivos específicos de 1º y 2º curso**

1. Afianzar los conocimientos adquiridos en las Enseñanzas Elementales con respecto a los recursos interpretativos de los diferentes estilos y profundizar en cada uno de ellos.
2. Aumentar el control del propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Establecer los principios mínimos que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
4. Comenzar a desarrollar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
5. Iniciar en el control de los planos sonoros adaptándolos a la sonoridad y necesidades del conjunto.
6. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
7. Dotar de las herramientas necesarias para la improvisación con el instrumento.
8. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
9. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

## Contenidos específicos de 1º y 2º curso

### • De Concepto:

1. La unidad sonora: respiración, ataque, articulación, ritmo, fraseo, etc.
2. Agógica y dinámica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar en grupo.
4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Análisis e interpretación de obras del repertorio de conjunto.
6. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
7. Análisis crítico de audiciones comparadas de diferentes interpretaciones para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

### • De Procedimiento

1. Entrenamiento de la sincronización de conjunto con el conocimiento de los elementos necesarios, en todos sus aspectos.
2. Realización de rotaciones del alumnado en el reparto de las partes de las obras y de responsabilidades.
3. Ejecución de diversos pasajes musicales, seleccionando y enfatizando sucesivamente el uso de distintos criterios: empaste, dinámica etc.
4. Análisis previo de las obras que se van a trabajar
5. Lectura e interpretación a 1ª vista y con sentido musical, de piezas adecuadas al nivel.
6. Práctica de conjunto.
7. Realización de audiciones de conjunto, con el apoyo de todo tipo de recursos audiovisuales, para enriquecer la interpretación individual y colectiva del conjunto de alumnos.

### • De Actitud

1. Valoración de la importancia de entender la partitura del conjunto con todos los elementos que la componen.
2. Sensibilizarse del esfuerzo necesario para llegar al dominio del instrumento.
3. Interés por tocar en conjunto y por el trabajo individual necesario para el progreso del mismo.
4. Valoración de los diferentes estilos musicales de las obras que estudia para interpretar en consecuencia.
5. Darse cuenta de la importancia de tocar en público, desarrollando el autocontrol y capacidad comunicativa.
6. Interés por valorar con espíritu crítico lo que estudia y aprende.
7. Dar importancia a la interpretación en conjunto en el marco del estilo que se trabaja.
8. Dar importancia a la lectura a 1ª vista.
9. Sensibilizarse de la importancia de asistir a conciertos y audiciones tanto en calidad de oyente como de intérprete para una formación integral como músico.
10. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
11. Concienciación de la importancia de la interconexión entre todas las materias que integran el currículum.

## EVALUACIÓN

### • *Proceso de evaluación*

Los alumnos serán evaluados trimestralmente y su calificación vendrá dada por el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Dado que la evaluación se apoya en la recogida de información, es muy importante ampliar en la medida de lo posible el tipo de información recabada del alumnado. Deben pues, diversificar los momentos y las formas de recogida de información.

Para ello se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

**1-La observación directa:** el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase.

**2-Pruebas o ejercicios iniciales:** se podrán hacer al principio de curso o antes de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumno a fin de programar ejercicios de refuerzo.

**3-Realización de audiciones-concierto.** El concierto es la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la participación en los mismos así como la concentración, silencio, atención, colaboración, etc.

El alumno realizará al menos **una audición obligatoria pública de las organizadas por el área** durante el Curso Escolar. Se interpretará, al menos una de las obras del repertorio como medio de valoración del trabajo realizado. En total deberá realizar tres obras en todo el curso cuya dificultad técnica pianística será inferior a la de su curso en la asignatura de instrumento.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Interpretar obras de conjunto.

*Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.*

2. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.

*Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, fraseo, etc.*

3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

*Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.*

4. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

*Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.*

5. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

*Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.*

6. Interpretar en público una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea

*Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.*

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN\***

1. Interpretar obras del repertorio de conjunto dentro del estilo correspondiente. **30%**

2. Lectura a primera vista. **20%**.

3. Estudio y análisis de las obras. **30%**

4. Interpretar en público el repertorio. **20%**

**\*En las evaluaciones donde no se realice audición o concierto, los criterios de calificación serán los siguientes:**

1. Interpretar obras del repertorio de conjunto dentro del estilo correspondiente. **40%**

2. Lectura a primera vista. **20%**.

3. Estudio y análisis de las obras. **40%**

**Es obligatorio la asistencia a clase para superar la asignatura.**



## Mínimos exigibles para 1º y 2º

Los diferentes contenidos que, a continuación, se relacionan se trabajarán en clase según el nivel de los alumnos:

- Tres obras por curso a cuatro y seis manos o a dos pianos.
- Correcta utilización de los recursos del instrumento en la interpretación de las distintas partes del conjunto.
- Interpretación de las obras utilizando los recursos estilísticos adecuados a cada una de ellas (fraseo, agógica, dinámica, articulación, pedal...).
- Lecturas a primera vista de piezas.
- Para superar el curso es obligatorio participar en al menos una audición pública organizada en consenso por los profesores de este área.

## SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR CURSOS

### 1º curso de conjunto instrumental:

Secuenciación de contenidos: primer trimestre	Objetivos específicos	Objetivos generales	Criterios de calificación	Criterios de evaluación	Instrumentos de evaluación
-Toma de contacto con el papel que desempeña el alumno dentro del conjunto	1-4-5-8	f	1	1-2-6	1-2-3
- Análisis e interpretación de repertorio de conjunto.	1-2-3-4-5-7-8-9-	a-b-c-d-f-g -h-i-j-k	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4

-Audiciones comparadas, análisis crítico del repertorio	1-3	a-b-g-h	5	6	1-2-3
-Lectura a primera vista de dificultad progresiva.	6	b-d-e-j-k	3	2	1-2-3

Secuenciación de contenidos: trimestre	de segundo	Objetivos específicos	Objetivos generales	Criterios de calificación	Criterios de evaluación	Instrumentos de evaluación
- Análisis e interpretación de repertorio de conjunto.		1-2-3-4-5-7-8-9-	a-b-c-d-f-g -h-i-j-k	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4
-Audiciones comparadas, análisis crítico del repertorio		1-3	a-b-g-h	5	6	1-2-3
-Lectura a primera vista de dificultad progresiva.		6	b-d-e-j-k	3	2	1-2-3

Secuenciación de contenidos: trimestre	de tercer	Objetivos específicos	Objetivos generales	Criterios de calificación	Criterios de evaluación	Instrumentos de evaluación
- Análisis e interpretación de		1-2-3-4-5-7-8-9-	a-b-c-d-f-g -h-i-j-k	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4

repertorio de conjunto.					
-Audiciones comparadas, análisis crítico del repertorio	1-3	a-b-g-h	5	6	1-2-3
-Lectura a primera vista de dificultad progresiva.	6	b-d-e-j-k	3	2	1-2-3
-Iniciación a la música contemporánea	1-2-3-4-5-7-8-9	a-b-c-d-f-g -h-i-j-	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4

**Observación:** para superar el curso es obligatorio participar en al menos una audición pública de las que organiza este área.

## 2º CURSO de Conjunto Instrumental

Secuenciación de contenidos: primer trimestre	Objetivos específicos	Objetivos generales	Criterios de calificación	Criterios de evaluación	Instrumentos de evaluación
- Análisis e interpretación de repertorio de conjunto.	1-2-3-4-5-7-8-9-	a-b-c-d-f-g -h-i-j-k	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4
-Audiciones comparadas, análisis crítico del repertorio	1-3	a-b-g-h	5	6	1-2-3

-Lectura a primera vista de dificultad progresiva.	6	b-d-e-j-k	3	2	1-2-3
--	---	-----------	---	---	-------

Secuenciación de contenidos: trimestre	de segundo	Objetivos específicos	Objetivos generales	Criterios de calificación	Criterios de evaluación	Instrumentos de evaluación
- Análisis e interpretación de repertorio de conjunto.		1-2-3-4-5-7-8-9-	a-b-c-d-f-g -h-i-j-k	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4
-Audiciones comparadas, análisis crítico del repertorio		1-3	a-b-g-h	5	6	1-2-3
-Lectura a primera vista de dificultad progresiva.		6	b-d-e-j-k	3	2	1-2-3

Secuenciación de contenidos: trimestre	de tercer	Objetivos específicos	Objetivos generales	Criterios de calificación	Criterios de evaluación	Instrumentos de evaluación
- Análisis e interpretación de repertorio de conjunto.		1-2-3-4-5-7-8-9-10	a-b-c-d-f-g -h-i-j-k	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4
-Audiciones comparadas, análisis crítico del repertorio		1-3	a-b-g-h	5	6	1-2-3

-Lectura a primera vista de dificultad progresiva.	7	b-d-e-j-k	3	2	1-2-3
-Iniciación a la música contemporánea	1-2-3-4-6-5-8-9-10	a-b-c-d-f-g -h-i-j-	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4

**Observación:** para superar el curso es obligatorio participar en al menos una audición pública de las que organiza este área.

## CONVOCATORIA ORDINARIA

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación, establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

## PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La asignatura de Conjunto pretende desarrollar en el alumnado una serie de capacidades que sólo pueden adquirirse a través de la experiencia práctica en primera persona, es decir, no se trata de ser capaz de afrontar la partitura en solitario y superar las exigencias técnicas que plantea, al contrario, la asignatura enseña a afrontarla en un contexto sonoro determinado y es esto lo que se evalúa,

siendo por tanto la asistencia a clase condición necesaria, no suficiente, para poder superar la materia.

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

- 4 faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta leve**.
- 7 faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta grave**, perdiendo el alumno/a el derecho a la evaluación continua.

Las faltas de asistencia del alumnado deben ser justificadas en los 15 días naturales a partir del día de la ausencia. Dicha justificación se entregará al profesor de la asignatura.

Aquellos alumnos sin derecho a evaluación continua pueden optar a un examen final. El alumno interpretará en dicho examen el repertorio mínimo del curso. La prueba se realizará ante tribunal. Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que se apliquen al curso correspondiente. Al tratarse de un examen de conjunto instrumental, el alumno deberá traer sus acompañantes que interpretarán con él las obras de repertorio que presente.

## **MATRÍCULA DE HONOR**

Según la Orden de 4 de Mayo de 2009, de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de Octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.
- El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura. Las matrículas serán concedidas por el departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta justificada del profesor o profesora que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.

- La prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, en el caso de la asignatura de Conjunto Instrumental consistirá en la interpretación de 2 Obras de diferentes estilos.

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, **excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta**

## MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro en el que el alumno o la alumna esté matriculado, según el modelo establecido en el Anexo IV de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones específicas para la aplicación y desarrollo del procedimiento de matriculación en más de un curso en las Enseñanzas Profesionales de Música, en los conservatorios y centros autorizados de música de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Desarrollo del procedimiento.

1. Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:

1ª. Evaluación del informe del profesor/a tutor/a.

2ª. Emisión del informe del equipo educativo.

3ª. Realización de las pruebas de validación.

4ª. Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.

5ª. Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.

2. El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.

3. Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes

1. Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

a) Alto rendimiento académico en las enseñanzas de música, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:

1. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.

2. Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).

3. Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.

4. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.

5. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.

b) Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:

Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al menos, en el 90% de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.

2. En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado.



De no ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

#### Informes del profesor tutor y del equipo educativo

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

#### Pruebas de validación.

1. El director o directora del centro, una vez recibido el informe, nombrará a un tribunal compuesto por profesorado que no pertenezca al equipo educativo del alumno o alumna, cuya finalidad será, de una parte, evaluar la asignatura

Instrumento/Voz del curso en que se encuentra matriculado y, de otra parte, la de validar o no la ampliación de matrícula solicitada.

El citado tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal.

2. Las pruebas de validación consistirán, al menos, en la interpretación por el solicitante de dos piezas, obras o fragmentos, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el departamento correspondiente. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos

y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.

3. De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y tareas adicionales, relacionados con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumno o la alumna.

El proceso incluirá una prueba de validación consistente, al menos, en la interpretación de dos piezas de distintos estilos ante tribunal constituido al efecto, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el Departamento. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.

Se ha de proponer al área con la debida antelación y solicitarse en la secretaría del centro en los plazos previstos a tal efecto. Una vez solicitada, el interesado/a debe realizar una audición delante de al menos tres profesores de la asignatura, entre los que debe encontrarse su profesor de Conjunto. En cuanto a las obras a interpretar en dicha audición, el alumno/a debe ajustarse a la programación exigida para los cursos que pretende ampliar. No obstante, los profesores decidirán sobre la conveniencia o no de dicha ampliación. En relación a la calificación el Tribunal deberá tener en cuenta cada uno de los siguientes apartados:

1. Interpretación del repertorio de conjunto dentro del estilo correspondiente. 50%
2. Labor camerística. 30%
3. Lectura a primera vista. 20%.

La calificación final será la suma de las puntuaciones de los apartados anteriores, siendo “aprobado 5” la nota mínima exigible para promocionar. El alumno deberá someterse a la normativa vigente del curso en que está matriculado. Asimismo el alumno se presentará provisto de los acompañantes necesarios para cada obra y facilitará al Tribunal partituras originales o fotocopias de las mismas

## **RECURSOS DIDÁCTICOS**

Se utilizará una bibliografía orientativa aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para la diversidad de alumnado, respetando siempre el repertorio mínimo exigible.

### **BIBLIOGRAFÍA**

#### **4 MANOS**

\_ P.I. TCHAIKOVSKY

\_ DISNEY DUETS

\_ THE JOY OF FOUR HANDS

\_ GERARD HENGEVEIDA

\_ MAGYAR SZERZOK

\_ R. SCHUBERT LANDLER

\_ G. BIZET OP.22

\_ A. DIABELLI SONATINAS

\_ A. DIABELLI MELODIAS

\_ G. FAURÉ

\_ MOSZKOVSKY OP.12

\_ ARENSKY CHILDRENS PIÉCES (3º. Y 4º.)

\_ A. OLIVER PIEZAS INFANTILES

\_ C. GURLITT

\_ V. BILLI EL PARAISO DE LOS NIÑOS

\_ TCHOKOV Y GEMIU DUO

\_ L.V. BEETHOVEN RONDO

## **6 MANOS**

\_ MANFRED SCHMITZ, MINI FINALE

\_ GALAVERNI, SAGGIO FINALE

\_ ROMANTICO, LEICHTE STÜCKE ROMANTISCH

\_ MIKE CORNICK, CUATRO PIEZAS PARA PIANO

\_ MIKE CORNICK, TRES PIEZAS PARA PIANO

\_ SCHARAWENKA, POLSH DANCE

\_ MARGIT ANDERSSON, SEIS MELODIAS PARA NIÑOS

\_ PHIL DENNYS, TRES CAMINOS

\_ PETER WILDDMAN, TREINTA DEDOS

\_ FRIEDRICH WANEK, TRES ESTUDIOS PARA SEIS MANOS

## 8 MANOS

\_ PERCY A. GRAINGER, HIMNO DE LA COSECHA

\_ G. F. HÄNDEL, TRES PIEZAS DE MÚSICA ACUÁTICA

\_ G.F. HÄNDEL, ALLEGRO DE MÚSICA ACUÁTICA

### Material didáctico

Para llevar a cabo esta programación utilizaremos los siguientes materiales:

\_ En el Aula:

Dos pianos de cola, pizarra pautada, bibliografía en el aula, metrónomo, equipo de música, ordenador, tablet, ipad o similar, equipo de grabación de audio y/o video, conexión a internet, altavoz inalámbrico, dispositivos móviles, ...

\_ En la Biblioteca:

Partituras, libros, revistas, CD, etc.

\_ En el Aula Medusa:

Internet, vídeos, reproducción de música...

### ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La metodología que guiará esta asignatura será constructivista, basada principalmente en el aprendizaje significativo según el cual para aprender es necesario relacionar los nuevos aprendizajes a partir de las ideas previas del alumno. El aprendizaje de nuevos conocimientos (en este caso a nivel colectivo) depende de lo que ya se sabe, o dicho de otra forma, se comienza a construir el nuevo conocimiento a través de conceptos que ya se poseen. El aprendizaje estará directamente motivado por la construcción de redes de conceptos, agregándoles nuevos conceptos a medida que avanza la asignatura. Los alumnos serán protagonistas en todo momento de este proceso de aprendizaje. Al tratarse de una asignatura colectiva de práctica instrumental, es necesario establecer un nivel base del grupo que permita avanzar por igual en el trabajo y la práctica camerística. El

aprendizaje será progresivo y grupal aunque se atenderá de manera individual las necesidades de cada alumno para garantizar un trabajo eficaz y productivo. Con todo ello, el/la profesor/a seleccionará el repertorio adecuado atendiendo a las necesidades técnicas y expresivas del alumnado. La metodología será fundamentalmente práctica, tratándose de una enseñanza directiva donde, a través de una práctica guiada el/la profesor/a guiará el aprendizaje hasta dar lugar finalmente a una práctica autónoma como grupo. La investigación grupal también será clave en el proceso de aprendizaje potenciando la interacción del alumnado y la construcción colaborativa del repertorio. Además, se propiciará el intercambio de roles entre los participantes de cada grupo a lo largo del curso.

Las clases se impartirán en aulas que dispongan de dos pianos de cola, ya que mayoritariamente los grupos están integrados por al menos 3 componentes. Se realizarán audiciones/conciertos para exponer el trabajo realizado. Fuera del aula el alumnado deberá trabajar de manera individual sus obras, para lograr superar todas las dificultades expuestas y dominar el repertorio. También resulta necesario, con el objetivo de preparar las audiciones, concretar ensayos con sus compañeros aprovechando las cabinas de estudio y aulas, en la medida que sea posible por la disponibilidad del centro. Además, es importante para la formación integral del alumno, asistir a las actividades académicas programadas: audiciones, conciertos, tanto en El Centro como en otros espacios escénicos.

## **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Concierto de Navidad o Fin de Curso: cada profesor podrá organizar conciertos de carácter extraordinario con sus alumnos o conjuntamente con otros Departamentos.

Además, el alumnado podrá participar en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Actividades para celebrar la festividad de Santa Cecilia
- Semana de Puertas Abiertas, etc.

## **Objetivos específicos de 3º Y 4º CURSO**

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Profundizar en las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
4. Aumentar la capacidad de la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria a través del estudio de las estructuras armónicas.
7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
8. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
9. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
10. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

## **Contenidos específicos**

### **• De Concepto**

-De concepto

1. La unidad sonora: respiración, ataque, articulación, ritmo, fraseo, etc.
2. Agógica y dinámica.
3. Estudio y práctica de los gestos, anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.

4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Control técnico permanente.
6. Desarrollo de la igualdad de ataques.
7. Análisis e interpretación de obras del repertorio.
8. Estudio gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.
9. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
10. Análisis crítico de audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

#### **-De procedimiento**

11. Práctica de la relajación en conjunto para poder abordar todos los aspectos técnico-interpretativos.
12. Práctica de los gestos anacrúsicos en varias obras musicales de distintos estilos.
13. Entrenamiento de la sincronización de conjunto con el conocimiento de los elementos necesarios, en todos sus aspectos.
14. Realización de rotaciones del alumnado en el reparto de las partes de las obras y de responsabilidades, teniendo el profesor/a la potestad para elegir la voz más adecuada para cada alumno/a.
15. Ejecución de diversos pasajes musicales, seleccionando y enfatizando sucesivamente el uso de distintos criterios: empaste, afinación, dinámica etc.
16. Análisis previo de las obras que se van a trabajar.
18. Entrenamiento de la memoria en el marco de la interpretación de conjunto. Lectura e interpretación a 1ª vista y con sentido musical, de piezas adecuadas al nivel con y sin digitación.
19. Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
20. Realización de audiciones de conjunto, con el apoyo de todo tipo de recursos audiovisuales, para enriquecer la interpretación individual y colectiva del conjunto de alumnos.

21. Transcripción y adaptación de piezas de conjunto sencillas junto con los alumnos, fomentando la creación e improvisación.

### **-De actitud**

22. Valoración de la importancia de entender la partitura del conjunto con todos los elementos que la componen.

23. Sensibilizarse del esfuerzo necesario para llegar al dominio del instrumento.

24. Interés para tocar en conjunto y por el trabajo individual necesario para el progreso del mismo.

25. Valoración de los diferentes estilos musicales de las obras que estudia para interpretar en consecuencia.

26. Darse cuenta de la importancia de tocar en público, desarrollando el autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

27. Interés para valorar con espíritu crítico lo que estudia y aprende.

28. Dar importancia a la interpretación individual y del conjunto en el marco del estilo que se trabaja.

29. Sensibilizarse de la importancia de las normas necesarias tanto musicales como de comportamiento en toda formación de conjunto.

30. Dar importancia a la lectura a 1ª vista e improvisación como elementos indispensables de su formación de conjunto musical.

31. Sensibilizarse de la importancia de asistir a conciertos y audiciones tanto en calidad de oyente como intérprete para una formación íntegra como músico.

32. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

## **EVALUACIÓN**

### *• Proceso de evaluación*

Los alumnos serán evaluados trimestralmente y su calificación vendrá dada por el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. La evaluación y calificación final del alumnado se



realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Dado que la evaluación se apoya en la recogida de información, es muy importante ampliar en la medida de lo posible el tipo de información recabada del alumnado. Deben pues diversificarse los momentos y las formas de recogida de información.

Para ello se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

**-La observación directa:** el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase.

**-Pruebas o ejercicios iniciales:** se podrán hacer al principio de curso o antes de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumno a fin de programar ejercicios de refuerzo.

**-Realización de audiciones-concierto.** El concierto es la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la participación en los mismos así como la concentración, silencio, atención, colaboración, etc.

El alumno realizará al menos **una audición obligatoria pública organizada por el área** durante el Curso Escolar. Se interpretará, al menos una de las obras del repertorio como medio de valoración del trabajo realizado. En total deberá realizar tres obras en todo el curso cuya dificultad técnica pianística será inferior a la de su curso en la asignatura de instrumento.

### **Criterios de Evaluación**

1. Interpretar obras de conjunto.

*Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.*

2. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.

*Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, fraseo, etc.*

3. Leer a primera vista unas obras de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

*Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.*

4. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

*Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.*

5. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

*Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.*

6. Interpretar en público una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea

*Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.*

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN\***

1. Interpretar obras del repertorio de conjunto dentro del estilo correspondiente. **30%**

2. Lectura a primera vista. **20%**.

3. Estudio y análisis de las obras. **30%**

4. Interpretar en público el repertorio. **20%**

**\*En las evaluaciones donde no se realice audición o concierto, los criterios de calificación serán los siguientes:**

1. Interpretar obras del repertorio de conjunto dentro del estilo correspondiente. **40%**
2. Lectura a primera vista. **20%**.
3. Estudio y análisis de las obras. **40%**

**Es obligatorio la asistencia a clase para superar la asignatura.**

### **Mínimos exigibles para 3º y 4º curso**

Los diferentes contenidos que, a continuación, se relacionan se trabajarán en clase según el nivel de los alumnos:

- Tres obras por curso a cuatro y seis manos o a dos pianos.
- Correcta utilización de los recursos del instrumento en la interpretación de las distintas partes del conjunto.
- Interpretación de las obras utilizando los recursos estilísticos adecuados a cada una de ellas (fraseo, agógica, dinámica, articulación, pedal...).
- Lecturas a primera vista de piezas.
- Para superar el curso es obligatorio participar en al menos una audición pública organizada en consenso por los profesores de esta área.

## **Secuenciación de contenidos por cursos**

### **Para tercer curso**

#### **Primer trimestre**

Secuenciación de Contenidos	Objetivos generales	Objetivos específicos	Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación	Criterios de calificación
-Análisis e interpretación de repertorio de conjunto	1-2-3-4-5-7- 8-9-10	a-b-c-d-f-g-h -i-j-k	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4
-Audiciones comparadas, análisis crítico del repertorio	1-3	a-b-g-h	5	6	1-2-3

-Lectura a primera vista de dificultad progresiva.	7	b-d-e-j-k	3	2	1-2-3
--	---	-----------	---	---	-------

### Segundo trimestre

Secuenciación de Contenidos	Objetivos generales	Objetivos específicos	Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación	Criterios de calificación
-Análisis e interpretación de repertorio de conjunto	1-2-3-4-5-7- 8-9-10	a-b-c-d-f-g-h -i-j-k	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4
-Audiciones comparadas, análisis crítico del repertorio	1-3	a-b-g-h	5	6	1-2-3
-Lectura a primera vista de dificultad progresiva.	7	b-d-e-j-k	3	2	1-2-3

### Tercer trimestre

Secuenciación de Contenidos	Objetivos generales	Objetivos específicos	Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación	Criterios de calificación
-Análisis e interpretación de repertorio de conjunto	1-2-3-4-5-7- 8-9-10	a-b-c-d-f-g-h -i-j-k	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4
-Audiciones comparadas, análisis crítico del repertorio	1-3	a-b-g-h	5	6	1-2-3
-Lectura a primera vista de dificultad progresiva.	7	b-d-e-j-k	3	2	1-2-3
-Iniciación a la música contemporánea	1-2-3-4-6-5-8-9-10	a-b-c-d-f-g-h -i-j-	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4

- **Observación:** para superar el curso es obligatorio participar en al menos una audición pública de las que organiza esta área.

### Secuenciación de contenidos para cuarto curso

Secuenciación de Contenidos	Objetivos generales	Objetivos específicos	Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación	Criterios de calificación
-Análisis e interpretación de repertorio de conjunto	1-2-3-4-5-7- 8-9-10	a-b-c-d-f-g-h -i-j-k	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4
-Audiciones comparadas, análisis crítico del repertorio	1-3	a-b-g-h	5	6	1-2-3
-Lectura a primera vista de dificultad progresiva.	7	b-d-e-j-k	3	2	1-2-3

Secuenciación de Contenidos	Objetivos generales	Objetivos específicos	Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación	Criterios de calificación
-Análisis e interpretación de repertorio de conjunto	1-2-3-4-5-7- 8-9-10	a-b-c-d-f-g-h -i-j-k	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4
-Audiciones comparadas, análisis crítico del repertorio	1-3	a-b-g-h	5	6	1-2-3
-Lectura a primera vista de dificultad progresiva.	7	b-d-e-j-k	3	2	1-2-3

Secuenciación de Contenidos	Objetivos generales	Objetivos específicos	Instrumentos de evaluación	Criterios de evaluación	Criterios de calificación
-----------------------------	---------------------	-----------------------	----------------------------	-------------------------	---------------------------

-Análisis e interpretación de repertorio de conjunto	1-2-3-4-5- 7- 8-9-10	a-b-c-d-f-g-h -i-j-k	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4
-Audiciones comparadas, análisis crítico del repertorio	1-3	a-b-g-h	5	6	1-2-3
-Lectura a primera vista de dificultad progresiva.	7	b-d-e-j-k	3	2	1-2-3
-Iniciación a la música contemporánea	1-2-3-4-6- 5-8-9-10	a-b-c-d-f-g-h -i-j-	1-2-4-5-6	1-3-4	1-2-3-4

**Observación:** para superar el curso es obligatorio participar en al menos una audición pública de las que organiza esta área.

## CONVOCATORIA ORDINARIA

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación, establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

## Pérdida de Evaluación continua

La asignatura de Conjunto pretende desarrollar en el alumnado una serie de capacidades que sólo pueden adquirirse a través de la experiencia práctica en primera persona, es decir, no se trata de ser

capaz de afrontar la partitura en solitario y superar las exigencias técnicas que plantea, al contrario la asignatura enseña a afrontarla en un contexto sonoro determinado y es esto lo que se evalúa, siendo por tanto la asistencia a clase condición necesaria, no suficiente, para poder superar la materia.

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

- **4 faltas** de asistencia no justificadas se considerarán **falta leve**.
- **7 faltas** de asistencia no justificadas se considerarán **falta grave**, perdiendo el alumno el derecho a la evaluación continua.

Las faltas de asistencia del alumnado deben ser justificadas en los 15 días naturales a partir del día de la ausencia. Dicha justificación se entregará al profesor de la asignatura.

Aquellos alumnos sin derecho a evaluación continua pueden optar a un examen. El alumno interpretará en dicho examen el repertorio mínimo del curso. La prueba se realizará ante tribunal. Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que se apliquen al curso correspondiente. Al tratarse de un examen de conjunto instrumental, el alumno deberá traer sus acompañantes que interpretarán con él las obras de repertorio que presente.

## **Matrícula de honor**

Según la Orden de 4 de mayo de 2009, u de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.
- El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura. Las matrículas serán concedidas por el departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta justificada del profesor o profesora que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.

- La prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, en el caso de la asignatura de Conjunto consistirá en la interpretación de dos obras de diferentes estilos.

## **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, **excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta.**

### **Matrícula en más de un curso**

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro, según el modelo establecido en el Anexo IV de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones específicas para la aplicación y desarrollo del procedimiento de matriculación en más de un curso en las Enseñanzas Profesionales de Música, en los conservatorios y centros autorizados de música de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### **Desarrollo del procedimiento**

1. Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:
  - 1ª. Evacuación del informe del profesor/a tutor/a.
  - 2ª. Emisión del informe del equipo educativo.
  - 3ª. Realización de las pruebas de validación.
  - 4ª. Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.
  - 5ª. Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.



2. El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.

3. Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes

1. Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

a) Alto rendimiento académico en las enseñanzas de música, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:

1. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.

2. Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).

3. Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.

4. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.

5. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.

b) Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:

Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al menos, en el 90% de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.

2. En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado.

De no ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

#### Informes del profesor tutor y del equipo educativo

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

#### Pruebas de validación.

1. El director o directora del centro, una vez recibido el informe, nombrará a un tribunal compuesto por profesorado que no pertenezca al equipo educativo del alumno o alumna, cuya finalidad será, de una parte, evaluar la asignatura Instrumento/Voz del curso en que se encuentra matriculado y, de otra parte, la de validar o no la ampliación de matrícula solicitada.

El citado tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal.

2. Las pruebas de validación consistirán, al menos, en la interpretación por el solicitante de dos piezas, obras o fragmentos, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el departamento correspondiente. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.

3. De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y tareas adicionales, relacionados con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumno o la alumna.

Se ha de proponer al área con la debida antelación y solicitarse en la secretaría del centro en los plazos previstos a tal efecto. Una vez solicitada, el interesado/a debe realizar una audición delante de al menos tres profesores de la asignatura, entre los que debe encontrarse su profesor de Conjunto. En cuanto a las obras a interpretar en dicha audición, el alumno/a debe ajustarse a la programación exigida para los cursos que pretende ampliar. No obstante, los profesores decidirán sobre la conveniencia o no de dicha ampliación. En relación a la calificación el Tribunal deberá tener en cuenta cada uno de los siguientes apartados:

1. Interpretación del repertorio de conjunto dentro del estilo correspondiente. 50%
2. Labor camerística. 30%

3. Lectura a primera vista. 20%.

La calificación final será la suma de las puntuaciones de los apartados anteriores, siendo “aprobado 5” la nota mínima exigible para promocionar. El alumno deberá someterse a la normativa vigente del curso en que está matriculado. Asimismo el alumno se presentará provisto de los acompañantes necesarios para cada obra y facilitará al Tribunal partituras originales o fotocopias de las mismas.

## RECURSOS DIDÁCTICOS

Se utilizará una bibliografía orientativa aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para la diversidad de alumnado, respetando siempre el repertorio mínimo exigible.

### Bibliografía

#### 4 MANOS

\_ C. DEBUSSY (*Epígrafes antiguos, Petite Suite*)

\_ J. RODRIGO (*Sonatina para dos muñecas*)

\_ P.I. TCHAIKOVSKY

\_ GERARD HENGEVEIDA

\_ MAGYAR SZERZOK

\_ R. SCHUBERT LANDLER

\_ G. BIZET OP.22

\_ A. DIABELLI SONATINAS

\_ G. FAURÉ

\_ MOSZKOVSKY OP.12

\_ ARENSKY CHILDRENS PIÉCES (3º. Y 4º.)

- \_ A. OLIVER PIEZAS INFANTILES
- \_ J. BRAHMS DANZAS HÚNGARAS
- \_ C. GURLITT
- \_ V. BILLI EL PARAISO DE LOS NIÑOS
- \_ L.V. BEETHOVEN RONDO

## **6 MANOS**

- \_ GALAVERNI, SAGGIO FINALE
- \_ ROMANTICO, LEICHTE STÜCKE ROMANTISCH
- \_ MIKE CORNICK, CUATRO PIEZAS PARA PIANO
- \_ MIKE CORNICK, TRES PIEZAS PARA PIANO
- \_ SCHARAWENKA, POLSH DANCE
- \_ MARGIT ANDERSSON, SEIS MELODIAS PARA NIÑOS
- \_ PHIL DENNYS, TRES CAMINOS
- \_ PETER WILDDMAN, TREINTA DEDOS
- \_ FRIEDRICH WANEK, TRES ESTUDIOS PARA SEIS MANOS
- \_ RACHMANINOFF, (*Vals, Romance*)

## **8 MANOS**

- \_ DEBUSSY, (*Petite Suite*)
- \_ PERCY A. GRAINGER, HIMNO DE LA COSECHA
- \_ DEBUSSY, ARABESCOS
- \_ SCHUBERT, DANZAS ALEMANAS

## **Material didáctico**

Para llevar a cabo esta programación utilizaremos los siguientes materiales:

En el Aula:

Cuatro pianos de pared y un piano de cola, pizarra pautada, bibliografía en el aula, metrónomo, equipo de música, tablet, ordenador portátil, dispositivos móviles, altavoz inalámbrico, ...

\_ En la Biblioteca:

Partituras, libros, revistas, CD, ...

\_ En el Aula Medusa:

Internet, vídeos, reproducción de música...

## **ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**

La metodología que guiará esta asignatura será constructivista, basada principalmente en el aprendizaje significativo según el cual para aprender es necesario relacionar los nuevos aprendizajes a partir de las ideas previas del alumno. El aprendizaje de nuevos conocimientos (en este caso a nivel colectivo) depende de lo que ya se sabe, o dicho de otra forma, se comienza a construir el nuevo conocimiento a través de conceptos que ya se poseen. El aprendizaje estará directamente motivado por la construcción de redes de conceptos, agregándoles nuevos conceptos a medida que avanza la asignatura. Los alumnos serán protagonistas en todo momento de este proceso de aprendizaje. Al tratarse de una asignatura colectiva de práctica instrumental, es necesario establecer un nivel base del grupo que permita avanzar por igual en el trabajo y la práctica camerística. El aprendizaje será progresivo y grupal, aunque se atenderá de manera individual las necesidades de cada alumno para garantizar un trabajo eficaz y productivo. Con todo ello, el/la profesor/a seleccionará el repertorio adecuado atendiendo a las necesidades técnicas y expresivas del alumnado. La metodología será fundamentalmente práctica, tratándose de una enseñanza directiva donde, a través de una práctica guiada el/la profesor/a guiará el aprendizaje hasta dar lugar finalmente a una práctica autónoma como grupo. La investigación grupal también será clave en el proceso de aprendizaje potenciando la interacción del alumnado y la construcción colaborativa del repertorio. Además, se propiciará el intercambio de roles entre los participantes de cada grupo a lo largo del curso.

Las clases se impartirán en aulas que dispongan de dos pianos de cola, ya que mayoritariamente los grupos están integrados por al menos 3 componentes. Se realizarán audiciones/conciertos para exponer el trabajo realizado. Fuera del aula el alumnado deberá trabajar de manera individual sus

obras, para lograr superar todas las dificultades expuestas y dominar el repertorio. También resulta necesario, con el objetivo de preparar las audiciones, concretar ensayos con sus compañeros aprovechando las cabinas de estudio y aulas, en la medida que sea posible por la disponibilidad del centro. Además, es importante para la formación integral del alumno, asistir a las actividades académicas programadas: audiciones, conciertos, tanto en El Centro como en otros espacios escénicos.

## **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Concierto de Navidad o Fin de Curso: cada profesor podrá organizar conciertos de carácter extraordinario con sus alumnos o conjuntamente con otros Departamentos.

Además, el alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Actividades para celebrar la festividad de Santa Cecilia
- Semana de Puertas Abiertas, etc.

## **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

La atención a las NEAE, como consecuencia de la aplicación del principio de atención a la diversidad, supone la habilitación de un “conjunto de medios -materiales, arquitectónicos, meteorológicos, curriculares y profesionales- que es preciso instrumentalizar para la educación de alumnos que por diferentes razones, temporalmente o de manera permanente, no están en condiciones de evolucionar hacia la autonomía personal y la integración social con los medios que habitualmente están a disposición de la escuela ordinaria” (Puigdellí vol, 1999)

### Clasificación de las NEAE

Hacer una clasificación de las NEAE es muy complejo debido a la amplitud del ámbito de aplicación de esta noción y a las diferentes clasificaciones que la misma administración educativa

ha ido realizando a medida que ha ido promulgando leyes educativas, la que se presenta a continuación es una posibilidad:

- Discapacidad psíquica (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
- Discapacidad sensorial: auditiva, visual, sordoceguera (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo del lenguaje)
- Discapacidad física (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
- Trastornos generalizados del desarrollo (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
- Trastornos de la conducta (desarrollo psicomotor, cognitivo o socio-afectivo)
- Dificultades de adaptación social (factores sociales, culturales, familiares...)
- Incorporación tardía al sistema educativo
- Altas capacidades

#### Medidas elementales de atención a la diversidad ante un caso de NEAE

Debemos entender que en las asignaturas colectivas es imprescindible la comunicación inmediata a la administración educativa para que asegure la dotación de los medios humanos, y de todos los recursos necesarios para atender satisfactoriamente a estos alumnos, en aplicación de las leyes que ella misma (la administración educativa) promulga.

Ante un caso de NEAE hemos de tener muy claros los siguientes aspectos:

- Derecho a la integración. Los centros educativos -y entre ellos el nuestro-, están obligados a facilitar la integración funcional, social y física del alumno.
- Recursos extraordinarios. Las medidas pueden requerir la dotación de recursos extraordinarios o servicios especiales:
  - Profesores de apoyo
  - Mobiliario
  - Especialistas

- Traductores

- Accesibilidad. Los elementos arquitectónicos habrán de adecuarse a las necesidades de movilidad que exige cada situación de NEAE.

- Medidas de respuesta curricular. Es posible que una situación de NEAE requiera una modificación de los elementos del currículo correspondiente al nivel que cursa el alumno en cuestión, es decir, una adaptación curricular. Cuando las adaptaciones curriculares requieran únicamente una intervención metodológica y la inclusión de recursos didácticos especiales, sin que los elementos primarios del currículo (competencias, contenidos y criterios de evaluación) sean alterados o recortados, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada (ACI). Si, por el contrario, y ante un caso de NEAE en el que se requiere una intervención directa en las competencias, contenidos y, como consecuencia, los criterios de evaluación, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada significativa (ACIs). En este segundo caso, la misma normativa y el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, nos deja un reducido margen de maniobra, pues “...todos los alumnos y alumnas [alcanzarán] el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (LOE)”.

Esta programación ha sido aprobada por el Departamento de Tecla en la reunión celebrada el 13 de octubre de 2022.

La Jefa de Departamento

Ana Delia García Hernández



## ANEXO I

### TIC:

Dado que algunos profesores usan las TIC para recoger registros en clase, es necesario especificar dentro de este apartado aquellos programas, aplicaciones y elementos informáticos que se usan para esta recogida de dichos datos. Ejemplo:

- **Pincel ekade:** Esta aplicación tiene las siguientes características:
  - En la aplicación, el profesor pondrá las faltas de asistencia y notas sobre el rendimiento escolar del alumnado que se compartirán a su vez por Google Classroom.
  - El Gobierno de Canarias ha creado una aplicación para dispositivos móviles llamada “Pincel Alumnado y Familias” que se encuentra, tanto en **Play Store** para móviles con sistema operativo Android, como en **Apple Store** para móviles con sistema operativo iOS, por lo que las familias pueden consultar las calificaciones finales del alumnado, así como las faltas de asistencia.
- **G Suite for Education:** Desde el Conservatorio Profesional de Música, se puso en marcha en el curso 2020/2021 la suite de Google, **G Suite for Education**, dado que permite la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje como apoyo a la metodología tradicional. Dentro de la Suite de Google, las aplicaciones que se utilizarán en el aula de conjunto, serán las siguientes:
  - **Google Classroom**
  - **Google Drive**
  - **Google Meet**
  - **Correo corporativo**
  - **YouTube**
  - **iDoceo y Additio**